

LUPV/CV2-07

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2.007, adoptó el siguiente acuerdo:

355/07 GERENCIA DE URBANISMO.- “33 PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO E.D. MU-2 “CERRO MURIANO”.

*Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Propuesta favorable, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 13 de marzo actual, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Convenio de colaboración, entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Entidad Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba (PROVICOSA), que instrumentaliza la cesión directa y gratuita a favor de PROVICOSA, del aprovechamiento urbanístico municipal (10%). en la gestión del ámbito E.D. MU-2 “Cerro Muriano”, que deberá quedar incorporado al Proyecto de Reparcelación de E.D. MU-2 como causa del mismo.*

*El Convenio de que se trata figura, con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo, en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.”*

El citado convenio ha entrado en vigor con su firma en fecha 19 de abril de 2.007, y se extinguirá con la aprobación del Proyecto de Reparcelación del ED MU-2 “Cerro Muriano” y recepción de la urbanización del ámbito y entorno.

El texto firmado de referencia del convenio queda un ejemplar firmado del Convenio depositado en Secretaria de la Gerencia para su custodia.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.3 de la LOUA.

Córdoba 28 de mayo de 2007  
EL GERENTE,

Fdo. Francisco Paniagua Merchán